

Pachuca, Hgo., a 30 de julio de 2018

## Aprueba LXIII Legislatura nombramientos en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal de Justicia Administrativa y en el Consejo de la Judicatura de Hidalgo

- *Las y los magistrados, así como el consejero deberán rendir protesta de ley antes de ocupar los cargos mencionados.*



Durante los trabajos de la sesión ordinaria 150 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, las y los diputados locales aprobaron los nombramientos de ocho personas para los diversos cargos dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH), del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, así como del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Respecto al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, se avalaron los nombramientos de Jaqueline Velázquez Ramírez, así como de José Luis Mendoza Gamiño, Irám Zúñiga Pérez y Alfredo René Uribe Manríquez, los cuales obtuvieron una votación de 22 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

Para el caso del TSJEH, las y los integrantes de la Cámara local aprobaron los nombramientos como magistradas a Yanet Herrera Meneses e Isabel Sepúlveda Montaño, así como el magistrado Eduardo Castillo del Ángel, quienes obtuvieron 21 votos a favor, siete en contra y cero abstenciones.

Asimismo, se sancionó a favor el nombramiento de Víctor Juárez González, como consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, por el Congreso de la entidad, propuesta realizada por la Junta de Gobierno del Poder Legislativo y que contó con 21 votos a favor, siete en contra y cero abstenciones.

### APRUEBAN LEY DE CULTURA PARA HIDALGO, ASÍ COMO DOS REFORMAS A NORMAS



En sesión ordinaria, las y los integrantes de la LXIII Legislatura de Hidalgo aprobaron la Ley de Cultura del Estado de Hidalgo, la cual fue iniciativa propuesta por el gobernador de la entidad, Omar Fayad Meneses, y que busca reconocer los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad.

De acuerdo a los fundamentos del dictamen presentados por el diputado Luis Alberto Marroquín Morato, "esta ley aporta visiones novedosas de la gestión gubernamental, como la misión para continuar con el proceso de descentralización cultural para su fortalecimiento al interior de los municipios, así como el estímulo a creadores, la difusión del arte, la cultura y la historia y la generación de acciones incluyentes en el marco de la transversalidad institucional".

Lo anterior, abundó, bajo un esquema de corresponsabilidad con otras instituciones y dependencias, para que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo social, la economía, el turismo y la educación, priorizando la protección del patrimonio y el desarrollo cultural como palanca estratégica para posicionar a Hidalgo en el plano nacional e internacional.

De la misma forma se aprobaron las reformas, adiciones y derogaciones propuestas por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad, Omar Fayad Meneses, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, a fin de actualizar las funciones de determinadas dependencias, tras el redireccionamiento de la administración local, publicado el 31 de diciembre de 2016.





En el dictamen se establece, en el artículo 24 del ordenamiento que se reforma, correspondiente a la Secretaría de Gobierno, que se actualiza la denominación a Tribunal de Justicia Administrativa adoptada con motivo de las reformas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, en sustitución del Tribunal Fiscal y Administrativo.

Se derogan las fracciones X, XI, XII y XVI del artículo 24 Bis del mismo ordenamiento citado, que corresponde a la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, para que dichas funciones sean desempeñadas por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública y por la Unidad de Planeación y Prospectiva respectivamente, especializando a la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.

Asimismo, en el artículo 25 que corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas se reforma la fracción XVI, con el objeto de que los presupuestos deban ser elaborados conforme a la planeación estatal y los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se reformó la fracción XXVIII del artículo 29, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que las tareas de innovación, ciencia y tecnología se establezcan como políticas transversales del Poder Ejecutivo del estado.

En el artículo 31, relativo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, las fracciones VI y IX aún refieren a la Secretarías de Finanzas y Administración y Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano que cambiaron de denominación a Secretaría de Finanzas Públicas y Unidad de Planeación y Prospectiva respectivamente, por lo que se adecuan las fracciones referidas a la actual denominación.

Se prevé que la Secretaría de Seguridad Pública sea la encargada garantizar la seguridad institucional del Gobernador del estado y los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran, por lo que se adicionan las fracciones XXII, XXIII y XXIV del artículo 36.

También, en el numeral 37, relativo a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se modifica para adecuarse al nuevo régimen constitucional de justicia laboral en del Estado de Hidalgo, que sustituye a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje por el Centro de Conciliación Laboral y el Tribunal Laboral.

En tanto, se aprobaron las reformas, adiciones y derogaciones propuestas por la

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.





legisladora Ana Leticia Cuatepotzo Pérez a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que el Estado provea las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado, el poder público debe hacer todo lo necesario para que sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Lo anterior, ya que los derechos humanos están estrechamente vinculados a la naturaleza humana, de modo que son imprescindibles para llevar una vida digna y auténticamente humana, más aún, la plena vigencia y respeto de los derechos inherentes a la persona constituye un elemento fundamental de todo Estado constitucional democrático de derecho.

### ENVÍAN SIETE EXHORTOS A AUTORIDADES CORRESPONDIENTES



Durante los trabajos legislativos de este lunes, se propuso al Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa para reformar la fracción I, apartado B del artículo 13; así como adicionar una fracción VII Bis al artículo 3; un Capítulo VI Bis Salud Digital; los artículos 71 bis 1, 71 bis 2, 71 bis 3, 71 bis 4 y 71 bis 5, de la Ley General de Salud.

De la misma forma, se propuso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción v del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incluir a los diputados locales en los términos para poder ser candidatos a diputados federales.

Asimismo, exhortaron a la Secretaría de Turismo del Gobierno de Hidalgo, a que, en coordinación con los ayuntamientos de Huasca de Ocampo, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Huichapan y Tecozautla, diseñen una estrategia, mediante la cual se pueda revisar y evaluar, de manera constante y exhaustiva, el cumplimiento de las reglas del Programa "Pueblos Mágicos".

Lo anterior, con la finalidad de no poner en riesgo su denominación y asegurar su permanencia dentro del referido programa, así como para mejorar, día con día, la imagen de sus localidades, para que continúen atrayendo más visitantes locales, nacionales y extranjeros y con ello, contribuyan al impulso de la actividad turística, la generación de empleos y en general, al desarrollo económico y social del estado.

Además, se exhortó a la Secretaría de Cultura, así como al Instituto Nacional de

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Antropología e Historia (INAH), que realicen un diagnóstico integral de las condiciones en las que se encuentra el edificio del Antiguo Palacio de Gobierno, así como poner en marcha un plan de conservación y difusión de su importancia histórica, y promover su uso de manera que contribuya al desarrollo y fomento cultural del Estado, tal como un museo, biblioteca o sala de arte.

También, se exhortó a las Secretarías de Turismo, Cultura, así como a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (Semarnath) y al centro del INAH de Hidalgo, realizar los trámites necesarios, ante las instancias correspondientes, para que la Zona Arqueológica de Tula de Allende, sea declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad.

De la misma forma, se exhortó al Consejo Estatal de Población a efecto de que, en su carácter de Coordinador del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, instruya a los integrantes del mismo, para que refuercen acciones e implementen nuevas campañas informativas en materia de salud sexual y prevención de embarazo en adolescentes.

Asimismo, se exhortó al ayuntamiento de Zempoala, a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, a la Comisión Nacional del Agua, así como a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, a llevar a cabo una mesa de trabajo para determinar la factibilidad de la realización de la construcción de los drenes faltantes, considerados en el proyecto de estudio hidrológico para la cuenca regional del predio real de Navarra, de Zempoala y Pachuca.

## PRESENTAN UNA INICIATIVA Y UN ASUNTO GENERAL



En el desahogo de los puntos del orden del día, la diputada Gloria Romero León planteó adicionar un párrafo séptimo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como reformar la fracción XXII del artículo 60 y adicionar el artículo 42 Bis, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Hidalgo.

Lo anterior, contempla incluir cláusulas de rescisión sin responsabilidad para el Estado, en caso de incumplimiento o retraso del proveedor en la entrega de la obra; la obligación de rendir informes periódicos según la obra que se trate y su publicación en los portales de internet; así como la transparencia total de los procedimientos de apertura de



proposiciones y su evaluación, mediante su transmisión a través de las páginas oficiales. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

De la misma forma, el diputado Jorge Miguel García Vázquez, propuso el asunto general "Artículo 5". Finalmente, se convocó para el martes 31 de julio a las 9:00 horas, a la realización de la 151 sesión ordinaria.



Pueden consultar sesión ordinaria número **150** de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, celebrada este **lunes 30 de julio de 2018** en las ligas:



#Youtube: <https://youtu.be/uHqtduTMlfY>



#FacebookLive: <https://goo.gl/o2op1T>



#Periscope: <https://www.pscp.tv/w/1OyJAQvOVByJb>

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
LXIII LEGISLATURA LOCAL**

**Director:** Fernando Hidalgo Vergara

**Información:** Luis Enrique Juárez Guzmán

**Multimedia:** Alberto Skewes Bautista

**Fotografía:** Ana Laura Hernández Cadena

**Síntesis y monitoreo:** Dulce Selene Pérez Pérez

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.